

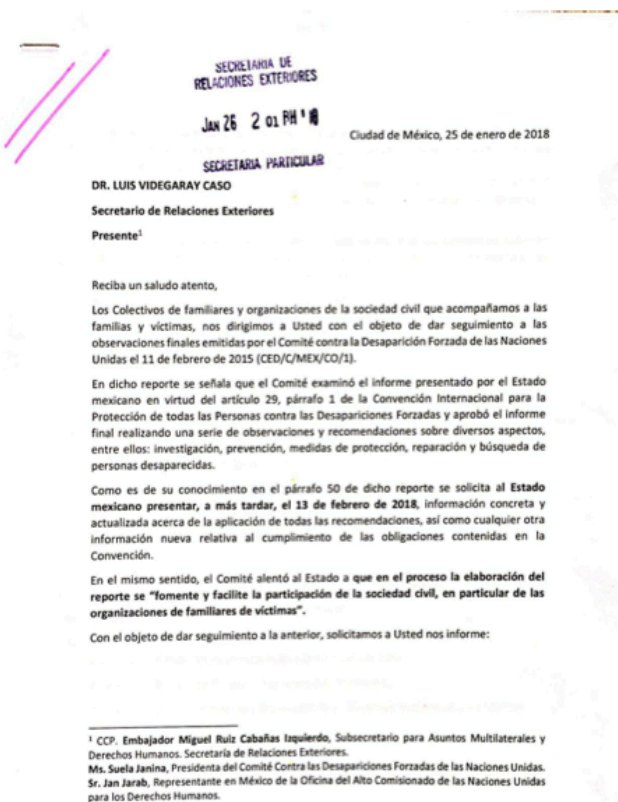
Ciudad de México a 6 de abril de 2018

Nota de prensa

- *Estado mexicano acepta crear un mecanismo de seguimiento para cumplimiento de las Acciones Urgentes ordenadas por el Comité contra las desapariciones forzadas de Naciones Unidas.*

El 13 de febrero de 2018 estaba contemplada la entrega de un informe por parte del Estado mexicano con el fin de presentar su evaluación sobre los avances realizados en seguimiento al Informe de observaciones finales emitidas por el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas del 5 de marzo de 2015 (CED/C/MEX/CO/1). En su informe, el Comité recomendaba al Estado mexicano elaborar su respuesta fomentando y facilitando la participación de la sociedad civil, en particular de las organizaciones de familiares de víctimas.

Preocupadas por la ausencia de un proceso de consulta y participación de la sociedad civil, a pocos días de cumplirse el plazo para la entrega del informe, organizaciones y colectivos, bajo el liderazgo de I(dh)eas, el 26 de enero 2018 enviaron un oficio a la Secretaría de Relaciones Exteriores con el fin de recordar al Estado su obligación de garantizar el proceso abierto de participación y solicitar una reunión de trabajo.



1. Si el Estado Mexicano se encuentra elaborando el informe de cumplimiento a las observaciones emitidas por el Comité para ser presentado en tiempo y forma a más tardar el día 13 de febrero del año en curso.
2. En caso positivo, cuáles son los mecanismos que se tienen contemplados en este proceso para garantizar la participación de los colectivos de familias y organizaciones de la sociedad civil.

En tal sentido, expresamos nuestra disposición para participar en los espacios de discusión y elaboración del informe que será presentado ante el Comité sobre el cumplimiento de las recomendaciones y la efectiva aplicación de la Convención.

En espera de su pronta respuesta, nos despedimos.

CORDIALMENTE²,

Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México, AFADeM-FEDEFAM.

Asociación Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas A.C.

Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A.C. CEDEHM.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS - CDMX

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C. CEPAD.

Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios A.C.

Colectivo "Por Amor a Elixs".

Colectivo "Solecito de Veracruz" (Puerto de Veracruz- Cardel- Córdoba)

Colectivo "Uniendo Esperanzas, Estado de México".

Colectivo Colibrí.

Colectivo de Familiares de Desaparecidos de Orizaba-Córdoba.

Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noreste A.C.

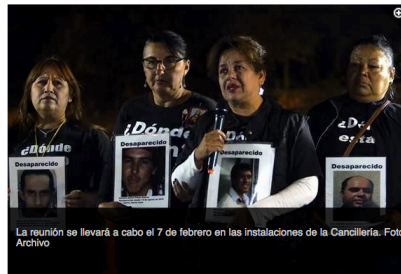
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C – CMDDPH.

² Su respuesta por favor dirigirla a Juan Carlos Gutiérrez, correo electrónico coordinacion@idheas.org.mx

¹ CCP. Embajador Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos. Secretaría de Relaciones Exteriores.
Mts. Susela Janina, Presidenta del Comité Contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas.
Sr. Jan Jarab, Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Como respuesta al llamado de las organizaciones y colectivos de familiares de personas desaparecidas, así como de la presión ejercida en medios de comunicación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Embajador Ruiz Cabañas, convocó a una reunión el 7 de febrero de 2018¹ en la que se conversó acerca de las recomendaciones formuladas por el Comité, así como de los avances y áreas de oportunidad para su cumplimiento.

Unen fuerzas por desapariciones



Silvia Garduño
Cd. de México (06 febrero 2018).- Organizaciones civiles de derechos humanos fueron convocadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a participar en una reunión este miércoles 7 de febrero, de cara a la presentación del informe del Estado mexicano ante el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU.

Luego de que las organizaciones demandaran a

la Cancillería participar en el proceso, tal como recomendó el Comité

Entre otros temas, las organizaciones y colectivos expresaron su preocupación frente a la falta de implementación de las Acciones Urgentes emitidas por el Comité ante casos de desaparición. Cabe recordar que las acciones urgentes son emitidas por el Comité, con base en el artículo 30 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (ratificada por México en noviembre de 2011) para que un Estado adopte las medidas necesarias, incluidas medidas cautelares, para localizar y proteger a las víctimas de desaparición.

Como resultado de esta reunión se logró que la Secretaría de Relaciones Exteriores se comprometiera en la creación de un plan para el cumplimiento de las Acciones urgentes, con la participación de las organizaciones civiles y las familias de las víctimas. Esta propuesta de la SRE fue bien recibida por las organizaciones y los colectivos ya que representaría un avance significativo para que el Estado mexicano dé cumplimiento a sus obligaciones internacionales, y con ello en una procure una mayor garantía de los derechos a la verdad y a la justicia para las víctimas.

Como seguimiento a este reunión I(dh)eas envió el 7 de marzo de 2018 un oficio a la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación con una propuesta de Mecanismo de Seguimiento para las Acciones Urgentes del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU en el que se contemplen principalmente: **la participación interinstitucional de las autoridades involucradas en acciones de investigación, búsqueda, seguridad y atención a víctimas; información periódica sobre el cumplimiento de las medidas; así como espacios de participación para familiares y organizaciones.**

¹ Unen fuerza por desapariciones, El Reforma, 6 de febrero 2018. <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1317375&md5=6942bb16942ff007d7ff74f4c7b7daed&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&lcmd5=ed70ae95fd7ee68c8c9de90993eda096>

PROPUESTA MECANISMO SEGUIMIENTO ACCIONES URGENTES CED/ ONU

Recibidos x

 i(dh)eas

para Colchero, Salinas, Lara, oacnudh, Alan, Jesus, bcc: juridico2

6 mar. ☆

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2018

ASUNTO: Mecanismo de Seguimiento Acciones Urgentes Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU^[1]

MTRA. PATRICIA COLCHERO
TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
SEGOB

P R E S E N T E

Reciba un atento saludo.

En atención a la reunión previa a la entrega del Informe de México ante Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED) de Naciones Unidas, celebrada el 7 de febrero del presente año, convocada mediante Oficio Núm. DDH 01003 de la SRE, en la cual se expresó y acordó la disposición del Estado mexicano para reunirse y trabajar con las organizaciones civiles en un Mecanismo institucional de implementación, seguimiento y evaluación de las Acciones urgentes emitidas por el CED, es en este marco y en relación al artículo 30 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, nos dirigimos a usted con ese objeto y presentar algunas propuestas sobre la conformación del mecanismo:

Finalmente en reunión sostenida el día 8 de marzo de 2018, la Unidad de Derechos acordó con organizaciones y colectivos un plan institucional para la implementación de este mecanismo de seguimiento, el cual estará encabezado por la Secretaría de Gobernación.